



APRUEBA PLAZO ADICIONAL PARA
CERTIFICADO DE SUBSIDIOS PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO:
"CONDominio LOS ALELÍES II", COMUNA DE
IQUIQUE.

RESOLUCION EX. N° 0060 /

IQUIQUE, **21 ENE. 2016**

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Exenta N° 544 de esta Seremi, de fecha 03.10.2014, que Dispone Llamado Extraordinario a Postulación del Programa Protección del Patrimonio Familiar Reglamentado por el Decreto N° 255, de 2006, destinado a la atención de damnificados de la Región de Tarapacá.
- d) La Resolución Exenta N° 774, de fecha 26.12.2014, de esta Seremi, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de Diciembre del llamado dispuesto por la Res. Ex. 544/2014, individualizada en el visto precedente.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 185, de fecha 20 de Enero de 2016, de la Directora (S) de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nueva vigencia a certificados correspondientes al Proyecto del Programa de Patrimonio Familiar, denominado "Condominio Los Alelíos II" de la comuna de Iquique. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, para el efecto citado, se adjunta carta gantt, nómina de seleccionados e Informe Técnico, de fecha 01 de Diciembre de 2015, que da cuenta, entre otros, que el avance físico de las obras correspondiente al proyecto "**Condominio Los Alelíos II**", es del 50%, que no concurren los requisitos exigidos para proceder a su pago y que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2016.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que la información proporcionada por SERVIU, se ajusta a los requisitos necesarios establecidos en el art. 38, letra d), del D.S. N° 255/2004 y amerita que esta SEREMI otorgue un plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1° **OTORGASE** un plazo adicional hasta el día 22 de Junio 2016, del proyecto: **"Condominio Los Alelíos II"**, de la comuna de Iquique, cuyas nóminas se adjuntan y pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- 2° **DEJESE**, constancia en los certificados precedentemente individualizados, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.